



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: EDITH IBARRA
Demandado: CARLOS DORADO QUINTERO
Radicación: 1389440890012016-00051-00.

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez informándole que en el presente proceso el apoderado judicial del ejecutante presentó memorial solicitando embargo y secuestro de la posesión que ejerce el señor CARLOS DORADO QUINTERO, sobre el inmueble urbano ubicado en el municipio de Zambrano Bolívar, en la Cra 17-5A-66,

Sírvase Proveer.

Zambrano Bolívar, 3 de noviembre de 2022

HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAMBRANO BOLÍVAR, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Estando al Despacho el proceso de la referencia, y atendiendo a la solicitud del apoderado demandante, allegada solicitud de embargo y secuestro de la posesión que ejerce el demandado, sobre el inmueble ubicado en este municipio, en la Cra 17-5A-66 y con folio de matrícula inmobiliaria 062-28511 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar. Asimismo, se arrimó al despacho las declaraciones extrajudicio de los señores Luis Alfonso Rivera García Y William Enrique Narváez Osuna en las que se declara que el demandado ha venido ejerciendo la posesión de dicho inmueble y se encuentra arrendado por cuanto cambió de domicilio.

Conforme a lo anterior, por ser procedente la solicitud de medidas efectuada por el parte demandante, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 593 del C.G. P, el Juzgado Promiscuo Municipal de Zambrano –Bolívar,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Decrétese el embargo y secuestro de la posesión material que tiene el demandado CARLOS DORADO QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía 15.674.989, del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 062-28511 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a5f5a80e9eb6fa736d6e3d4cb236fcd6ea325f06640f0e5a0d6a28ec361d70**

Documento generado en 03/11/2022 04:10:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>